

**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



Expte. N° 7.774/22

VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.
El constante reclamo de vecinos y vecinas; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de calle Guido Spano entre las calles Buenos Aires y Caseros expresan su constante preocupación por un bache de gran profundidad en dicha calzada.

Que esta problemática se agrava los días de lluvia, debido a que producto de la misma se acumula agua y esto dificulta la transitabilidad no solo de los vecinos y vecinas de la zona, sino que también la de los transeúntes que a diario frecuentan la zona.

Que es deber del Municipio la reparación y el mantenimiento de las calles de la ciudad.


Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.704/2.022

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaría que corresponde, realice los trabajos de bacheo pertinentes en calle Guido Spano entre las calles Buenos Aires y Caseros.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 28 de julio de 2.022.


EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	29/07/22
Anotado por	Agustino Oliva
Archivado por	

